



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 24 de marzo de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00082-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR- AGEBRE

Señores.

**Directores de las IIEE públicas de EBR y EBE de la jurisdicción de la
UGEL 02**

Presente.-

Asunto : REALIZAR REGISTRO EN EL SIMON SOBRE
IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO AMBIENTAL
INTEGRADO.

Referencia: Resolución Ministerial N° 035-2025-MINEDU
Resolución Ministerial N° 556-2024-MINEDU
Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mérito a los documentos de la referencia para brindar precisiones sobre la implementación del Proyecto Educativo Ambiental Integrado – PEAI.

El PEAI es una estrategia integradora y movilizadora que visibiliza la transversalización del enfoque ambiental en la gestión escolar al movilizar diversas competencias, enfoques transversales, así como otros PEAI. Asimismo, moviliza a toda la comunidad educativa con el fin de atender una problemática u oportunidad ambiental identificada y priorizada en la IE o en la comunidad.

En la RM N° 189-2021-MINEDU se establece que las comisiones de gestión escolar son las responsables de garantizar la implementación del PEAI en las IIEE, siendo sus funciones:

Comité de gestión de condiciones operativa: asegurar la incorporación de PEAI en los documentos de gestión: PEI, PAT, RI, PCI, según corresponda

Comité de gestión pedagógica: promover la formulación del PEAI que contengan acciones orientadas a la mejora del entorno educativo y al logro de aprendizajes, en atención a la diversidad asegurando su incorporación en los instrumentos de gestión.

Comité de gestión del bienestar: promover el involucramiento de la comunidad educativa en el desarrollo de las acciones planteadas, así como la conformación de brigada de Educación Ambiental y Gestión de Riesgo de Desastre.

EXPEDIENTE: AGEBRE2025-INT-0343567

CLAVE: 1DF1B2

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_13/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010



Cabe precisar que, según la R.M. N° 035-2025-MINEDU la implementación de un Proyecto Educativo Ambiental Integrado (PEAI) en las IIEE, forma parte del cumplimiento del Compromisos de Desempeño 2025, por tanto, **todas las IIEE de manera obligatoria deben implementar su PEAI, cuyas evidencias serán reportados en el SIMON en dos tramos:**

Tramos	Plazo para reporte en SIMON	Evidencias	Acciones a realizar
Tramo 1:	Hasta el 31 de marzo 2025	<ul style="list-style-type: none">Ficha resumen del PEAIEnlace drive con RD y fotografía de la conformación de la Brigada de Educación Ambiental y Gestión de Riesgo (BEA y GRD)	<ul style="list-style-type: none">Organizar a la IE para conformar la BEA y GRD.Emitir la Resolución Directoral de la BEA y GRD conformada o actualizada y reportarlo en el SIMON.Diseñar el PEAI considerando la Guía del MINEDUIncorporar en los instrumentos de gestión las actividades del PEAI.Completar la ficha resumen del PEAI y reportarlo en el SIMON
Tramo 2:	Hasta el 30 de setiembre de 2025	<ul style="list-style-type: none">Link drive con evidencia solicitadas en la Matriz de Logros Ambientales.Ficha de registro fotográfico.	<ul style="list-style-type: none">Organizar las evidencias de la implementación de PEAI de acuerdo a la matriz de logros ambientales según indicaciones de la guía MINEDU.Completar la ficha de registro fotográfico.Reportar en el SIMON las evidencias según matriz de logros ambientales.

En tal sentido, se solicita realizar las acciones correspondientes en coordinación con los comités de gestión escolar, para garantizar la implementación del PEAI en las IIEE y **cumplir con el reporte de las evidencias en el SIMON dentro de los plazos establecidos.**

En el siguiente enlace se comparte la ficha resumen del PEAI, guía para conformación de la BEA y GRD, guía para elaboración del PEAI, entre otros. https://drive.google.com/drive/folders/1tYTfFQ8ytpsypbllsrfRkKhe5o4MuAmd?usp=drive_link

Asimismo, se puede acceder a mas información en el siguiente enlace de la plataforma del MINEDU <https://www.minedu.gob.pe/educacion-ambiental/>

Para cualquier consulta sírvase comunicarse al correo: yuliana.espinoza@ugel02.gob.pe.

EXPEDIENTE: AGEBRE2025-INT-0343567

CLAVE: 1DF1B2

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_13/VDD_ConsultaDocumento.aspxwww.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente

DRA. CLORINDA RITA HUAMANÍ HUAMANÍ
Jefa (e) del Área de Educación Básica Regular y
Especial
AGEBRE – UGEL 02(*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la unidad de gestión Educativa Local N°02- Rímac, para el año fiscal 2025, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 402 de fecha 08 de enero del año en curso.

CRHHJ(e)AGEBRE
YMEF /EAGEBRE

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

EXPEDIENTE: AGEBRE2025-INT-0343567

CLAVE: 1DF1B2

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_13/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010